



**ACUERDO No. CSJCUA21-219
26 de noviembre de 2021**

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los 3 despachos de magistrado y la secretaría que componen la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996 en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio DESAJBOO21-5477 de 27 de noviembre de 2021, el doctor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, puso en conocimiento la programación preparada por el Área Administrativa de esa Dirección y el personal de mudanzas encargado de ejecutar la respectiva logística para realizar el traslado del H. Consejo Seccional de la Judicatura al Edificio San Martín, de la ciudad de Bogotá.

SEMANA DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE					SEMANA DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE				
L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
			Alistamiento	Alistamiento	Trasteo	Trasteo / Organización	Organización		
			Alistamiento	Alistamiento	Trasteo	Trasteo / Organización	Organización		
			Alistamiento	Alistamiento	Trasteo	Trasteo / Organización	Organización		

En ese sentido, presentó la programación proyectada para la reubicación de los 3 despachos de Magistrado y la secretaría que componen la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, la cual se desarrolló en coordinación con dicha corporación, según el siguiente cronograma:

SEMANA DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE					SEMANA 3 DEL 6 AL 10 DICIEMBRE					SEMANA 4 DEL 13 AL 16 DICIEMBRE				
L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
		Alistamiento	Alistamiento	Alistamiento	Trasteo	Trasteo		Trasteo / Organización	Trasteo / Organización	Organización				
		Alistamiento	Alistamiento	Alistamiento	Trasteo	Trasteo		Trasteo / Organización	Trasteo / Organización	Organización				
		Alistamiento	Alistamiento	Alistamiento	Trasteo	Trasteo		Trasteo / Organización	Trasteo / Organización	Organización				
		Alistamiento	Alistamiento	Alistamiento	Trasteo	Trasteo		Trasteo / Organización	Trasteo / Organización	Organización				

Señalando que la mentada programación comprende el traslado de 3.500 expedientes a cargo de la secretaría, así como 300 adicionales que se encuentran en los 3 despachos, el desarmado, traslado, rearmado y anclaje de los estantes y muebles para la ubicación de procesos, así como la configuración del servidor, equipos de cómputo y demás componentes tecnológicos que garantizan el óptimo desempeño de las funciones de la Comisión.

Por lo que solicitó el considerar el cierre desde el miércoles 1º de diciembre de 2021 y hasta el lunes 13 de diciembre del mismo mes y año, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en los términos del Acuerdo 433 de 1999.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA21-219 del 26 de noviembre de 2021, “Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los 3 despachos de magistrado y la secretaría que componen la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca”

Que, analizada y revisada la solicitud, en atención a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, donde se establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, se considera que la petición puede definirse como una razón de –necesidad del servicio-, por cuanto se hace imprescindible realizar el respectivo traslado a la nueva Sede judicial, efectuando las adecuaciones físicas que consideren pertinentes, acondicionando la ubicación y distribución del material procesal de los 3 despachos de magistrado y la secretaría que componen la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca.

Que, en ejercicio de tal facultad, este Consejo Seccional deliberó, en Sesión Ordinaria Virtual de 25 de noviembre de 2021, que es pertinente autorizar el cierre de los 3 despachos de magistrado y la secretaría que componen la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, por traslado de sitio por un término de ocho (8) días, correspondiendo a partir del 1º de diciembre hasta el 13 de diciembre de 2021.

Que, por tales circunstancias se considerara viable la aprobación del cierre solicitado.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Autorizar el cierre extraordinario de los 3 despachos de magistrado y la secretaría que componen la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, por traslado de sitio por un término de ocho (8) días, a partir del día 1º de diciembre y hasta el 13 de diciembre de 2021, inclusive.

ARTICULO 2º. Como consecuencia del cierre extraordinario que se autoriza, los términos procesales se interrumpirán, exceptuando las acciones constitucionales.

ARTICULO 3º. Los servidores Judiciales de la Secretaría y Despachos de magistrado deberán apoyar la medida y las actividades que se originen como consecuencia del traslado de Sede.

ARTICULO 4º. SOLICITAR, a la Secretaría la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, fijar en un lugar visible y en el microsítio *web* respectivo el presente Acuerdo con el fin de que los Usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión.

ARTÍCULO 5º. REMITIR, Comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, a los Despachos Judiciales de la circunscripción territorial, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

ARTÍCULO 6º. PUBLICACIÓN, El presente acuerdo será publicado por la Secretaría que apoya esta Corporación en la página *web* de la Rama Judicial en la siguiente ruta: *www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2021.*

ARTÍCULO 7º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJCUA21-219 del 26 de noviembre de 2021, “Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los 3 despachos de magistrado y la secretaría que componen la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', with a horizontal line underneath.

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV